



PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO

PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO/A
DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN GENERAL

BASES CÓDIGO PSI 093/2024

ABRIL DE 2024

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana (CAJ R.M.) llama a **Proceso de Selección Interno** para la obtención de personal de la dotación permanente.

El presente llamado de provisión de empleo de dotación permanente se regirá por las presentes bases; por el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y por el Procedimiento de Obtención de Personal vigente.

Todos los gastos en que incurra el postulante, originados en la presentación de sus antecedentes, serán de su cargo sin derecho a reembolso. Los antecedentes presentados **no serán devueltos** al postulante.

En atención a la calidad de “**Proceso de Selección Interno**”, podrán participar de él todas las personas que tengan contrato vigente con la Corporación de Asistencia Judicial a la fecha de ingreso de la postulación.

Asimismo, todo documento generado a raíz del presente Proceso de Selección Interno por la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, **serán de propiedad de ésta última**.

2. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO VACANTE

2.1. Identificación del Empleo

Nombre del Empleo	Abogado/a
N° Vacantes	1
Dependencia	Departamento Jurídico
Región	Dirección General
Jornada	40 horas semanales – 160 horas mensuales
Remuneración bruta mensual para funcionario adjudicatario con contrato de trabajo vigente con la CAJRM a plazo indefinido	\$2.488.885 brutos mensuales
Bonos asociados a cumplimiento de metas (montos aproximados) para funcionario adjudicatario con contrato de trabajo vigente con la CAJRM a plazo indefinido	\$2.389.957 bruto trimestral siempre y cuando su fecha de ingreso a la Corporación se haya producido antes del 30 de noviembre del año correspondiente a la ejecución de las metas, teniendo presente que el derecho a este beneficio se devenga a la fecha de pago de ejecución de las metas, ponderación que se produce al año calendario siguiente a dicha ejecución y será pagado en la proporción correspondiente al tiempo trabajado en la ejecución de metas de gestión. Este beneficio estará sujeto al cumplimiento de metas institucionales fijadas año a año por el Ministerio de Justicia.
Remuneración bruta mensual para funcionario adjudicatario con contrato de trabajo vigente con la CAJRM a plazo fijo o bien, postulante adjudicatario que no tiene contrato vigente con la CAJRM	\$1.866.664 brutos mensuales

Bonos asociados a cumplimiento de metas (montos aproximados) para funcionario adjudicatario con contrato de trabajo vigente plazo fijo con la CAJRM o bien, postulante adjudicatario que no tiene contrato vigente con la CAJRM.	\$881.943 bruto trimestral siempre y cuando su fecha de ingreso a la Corporación se haya producido antes del 30 de noviembre del año correspondiente a la ejecución de las metas, teniendo presente que el derecho a este beneficio se devenga a la fecha de pago de ejecución de las metas, ponderación que se produce al año calendario siguiente a dicha ejecución y será pagado en la proporción correspondiente al tiempo trabajado en la ejecución de metas de gestión. Este beneficio estará sujeto al cumplimiento de metas institucionales fijadas año a año por el Ministerio de Justicia.
---	--

2.2. Propósito del Empleo

Asesorar al Consejo Directivo, a la Dirección General, a las Direcciones Regionales, a los Departamentos, a las Unidades y a los Centros de Atención de la Corporación, con la finalidad de cumplir con la normativa vigente, tanto interna como externa a la Corporación.

Apoyar las acciones realizadas por el Consejo Directivo, por la Dirección General, por las Direcciones Regionales, por los Departamentos, por las Unidades y por los diversos Centros de Atención Jurídico Social, a través del control de legalidad de los distintos actos jurídicos, sean o no administrativos, de la emisión de pronunciamientos acerca de la interpretación y aplicación de normas jurídicas con el fin de permitir el cumplimiento de la misión y los objetivos de la Corporación, en conformidad con la legislación vigente y asumir la representación judicial en defensa de los intereses de la Institución.

2.3. Funciones Principales

- Realizar y revisar el control de legalidad de los procedimientos de contrataciones públicas, regulado por la ley N° 19.886 y su reglamento y elaborar los correspondientes actos administrativos.
- Realizar el control de legalidad de los procedimientos para la provisión de empleos, sean éstos permanentes o transitorios y todo otro tipo de contratación de personal para la Corporación.
- Redactar y revisar contratos civiles y/o administrativos con prestadores de servicios y proveedores de la Corporación.
- Administrar la plataforma informática de la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, realizando las siguientes acciones:
 - a) Solicitar y publicar la información de los sujetos pasivos de la Institución correspondientes a los registros de agenda pública.
 - b) Emitir pronunciamiento respecto de las solicitudes de incorporación de sujetos pasivos, conforme el artículo 4° de la indicada ley.
 - c) Publicar en el sistema todo lo relativo a materias de procedimientos de contratación pública y de constitución de comisiones evaluadoras.
- Administrar la plataforma informática de la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, realizando las siguientes acciones:
 - a) Recopilar la información necesaria con los diferentes Departamentos y Unidad de la Corporación, para dar cumplimiento a las normas sobre transparencia pasiva.
 - b) Calificar la procedencia de aplicar una o más causales de reserva o secreto respecto de las solicitudes de acceso a la información pública.
 - c) Proponer al Director General los oficios de respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública.
 - d) Proponer al Director General los oficios de respuesta a los amparos deducidos ante el Consejo para la Transparencia.
 - e) Comparecer ante la Corte de Apelaciones respectiva en caso de que se interponga el reclamo de ilegalidad.

- Preparar el oficio de respuesta a los informes requeridos por la Contraloría General de la República.
- Redactar el oficio de respuesta a las citaciones a comparecer ante la Inspección del Trabajo.
- Comparecer ante el Tribunal de Contratación Pública con el fin de defender los intereses, derechos y/o patrimonio institucional en las acciones de impugnación de procesos licitatorios de la Institución.
- Interponer el recurso de reclamación en contra de la sentencia del tribunal de la contratación pública y comparecer ante la Corte de Apelaciones de Santiago alegando el recurso.
- Elaborar informes en derecho acerca de temas específicos a requerimiento del Consejo Directivo, de la Dirección General, de las Direcciones Regionales, de los Departamentos, de las Unidades y de los Centros de Atención de la Corporación.
- Emitir pronunciamientos jurídicos acerca de la aplicación o interpretación de normas jurídicas internas y externas, en conformidad a la ley, a la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República o de los Tribunales Ordinarios de Justicia.
- Analizar la procedencia de ordenar la instrucción de investigaciones sumarias y proponer los actos administrativos que las ordenan y las que le ponen término cuando corresponda, así como analizar todo lo relativo a la responsabilidad administrativa de los funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial R.M.
- Asumir el cargo de Fiscal Instructor en las investigaciones sumarias cuando así lo disponga el Director General.
- Efectuar el control de legalidad de los actos relacionados con la administración de la Corporación que formalmente conozca y dar cuenta, fundadamente de cualquier ilegalidad o irregularidad que al respecto tome conocimiento.
- Asumir la defensa de los derechos, intereses y patrimonio institucional en los juicios en los que la institución sea parte, compareciendo ante los Tribunales de Justicia.
- Ejercer como ministro de fe de la Institución, conforme lo dispuesto en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad
- Ejercer como ministro de fe de la Institución dentro del Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la República, en conformidad a lo dispuesto en la Ley 20.766.
- Difundir la normativa, criterios jurisprudenciales o doctrinarios que resulten aplicables o de utilidad para la institución.
- Sustanciar los procedimientos disciplinarios para el establecimiento de eventual responsabilidad de los postulantes al título profesional de abogado que realicen su práctica profesional.
- Redactar los recursos de reclamación respecto de las resoluciones de calificaciones de enfermedad profesional ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) y las reconsideraciones ante la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS).
- Revisión de demandas y mandatos derivados desde la Oficina Internacional para firma de Director General o Seremi de Justicia.
- Cualquier otra función relacionada con su profesión y con las funciones y atribuciones del Departamento de Jurídico.

3. ETAPAS DEL PROCESO DE OBTENCIÓN DE PERSONAL

3.1 Difusión

La publicación del presente Proceso de Selección Interno se realizará mediante la página web de la CAJ R.M. al margen de otros medios de difusión que se establezcan.

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en la página web institucional www.cajmetro.cl en la sección "Concursos". En el evento que, por razones ajenas al servicio, sea imposible para los postulantes descargar las presentes bases, podrá solicitar su envío por correo electrónico, al correo fdavegno@cajmetro.cl, dentro de los plazos establecidos al efecto.

3.2 Postulación

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el **martes 16 de abril de 2024** y hasta las 23:59 horas del **lunes 22 de abril de 2024**. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo ni por medios distintos a los indicados en el párrafo siguiente. Del mismo modo se aceptará **sólo una postulación** por persona siendo válida la primera ingresada. Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones ni antecedentes complementarios.

Los antecedentes deberán ser enviados mediante correo electrónico a mcdiaz@cajmetro.cl con copia a fdavegno@cajmetro.cl cuyo asunto deberá indicar **con exactitud** los siguiente:

Para...	mcdiaz@cajmetro.cl
CC...	fdavegno@cajmetro.cl
Asunto	POSTULACIÓN PSI 093/2024

En el caso que se detecten errores, omisiones o postulación con un asunto distinto al exigido la postulación podrá ser calificada como no válida.

Del mismo modo, se deberá acompañar los anexos digitales exigidos en bases concursales, los cuales deberán ceñirse al siguiente **formato de nomenclatura**:

NOMENCLATURA ARCHIVO	EJEMPLO
[Apellidos y nombre] – Anexo 01	 Tapia Fernández Evelyn - Anexo 01.pdf 133 KB
[Apellidos y nombre] – Anexo 02	 Tapia Fernández Evelyn - Anexo 02.pdf 192 KB
[Apellidos y nombre] – Anexo 03	 Tapia Fernández Evelyn - Anexo 03.pdf 125 KB
[Apellidos y nombre] – C. TITULO	 Tapia Fernández Evelyn - C. TITULO.pdf 573 KB
[Apellidos y nombre] - C. ESPECIALIZACIÓN <i>* Incorporar todos los certificados disponibles en un solo archivo</i>	 Tapia Fernández Evelyn - C. ESPECIALIZACIÓN.pdf 573 KB
[Apellidos y nombre] - CAPACITACIÓN <i>* Incorporar todos los certificados disponibles en un solo archivo</i>	 Tapia Fernández Evelyn - CAPACITACIÓN.pdf 573 KB

En el caso que se detecten errores, omisiones u archivos con nomenclatura distinta a las antes señaladas, la postulación podrá ser calificada como no válida.

Los archivos podrán ser enviados en formato Word y/o PDF. Dichos archivos en su conjunto no podrán superar **8 Megas de tamaño**.

3.3 Requisitos Mínimos y Documentos de postulación

3.3.1. Requisitos mínimos de postulación

Los **requisitos mínimos que debe cumplir el postulante para la revisión y evaluación formal de sus antecedentes** son los siguientes:

- Estar en posesión de título de **Abogado** otorgado por la Excelentísima Corte Suprema.
- A lo menos 2 años de ejercicio de la profesión.
- A lo menos 1 año de experiencia en cargos relacionados con perfil de empleo.
- Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, **con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles** contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- Certificado de no encontrarse inscrito en el registro por maltrato relevante con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, **con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles** contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

3.3.2. Antecedentes para la postulación para Revisión Formal.

Los postulantes al empleo deberán presentar los siguientes antecedentes en la forma que se requieren:

- Anexo N°1: "Ficha de Postulación y Declaración simple" de aceptación de bases del proceso y de cumplimiento requisitos **debidamente firmado**.
- Certificado de título de Abogado otorgado por la Excelentísima Corte Suprema.
- Anexo N°2: "Currículum Vitae".

- d) Anexo N°3 que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que **será válido sólo** si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- e) Copia simple de certificados de estudios de especialización, si se contare con ellos, el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación en relación a las funciones y conocimientos técnicos indicados en las presentes bases. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.
- f) Copia simple de Certificados de Capacitación, si se contare con ellos **realizada durante los últimos 5 años pertinentes** al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la **fecha de realización y horas cronológicas.**

Estos documentos serán revisados en la etapa de “Evaluación Formal de Antecedentes” a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa.

La postulación del interesado hará presumir, el conocimiento de todas y cada una de las etapas, plazos y formalidades del proceso de selección.

3.4. Evaluación

Será publicada en la página web institucional www.cajmetro.cl la nómina de postulantes que superen en forma satisfactoria cada una de las etapas de evaluación descritas a continuación. Para ello y por cada etapa de evaluación, se publicará el nombre completo de cada postulante y su resultado correspondiente siendo esta información de carácter público, en concordancia con la autorización que, para tales efectos, deberán dar los interesados en el respectivo formulario de postulación.

Será responsabilidad de cada postulante consultar la página web www.cajmetro.cl de este servicio a fin de revisar el estado de avance del presente proceso de selección y asistir a las convocatorias en la fecha y hora que se fije en cada caso.

Las etapas de evaluación del presente proceso de selección son las siguientes:

a) Etapa N°1: Evaluación formal de antecedentes

Cerrado el proceso de postulación, se verificará el cumplimiento del postulante respecto de la entrega en tiempo y forma de los antecedentes obligatorios señalados en las letras a),b),c) y d) del punto 3.3.2 de las presentes bases. De verificar que no se ha cumplido con la formalidad exigida o no se adjunten la totalidad de los documentos requeridos, se facultará al Comité de Selección a descartar la postulación respectiva. **Si bien esta etapa no arrojará puntaje alguno sobre la calificación final, permitirá al postulante que cumpla a cabalidad con lo solicitado, acceder a la siguiente etapa.**

b) Etapa N°2: Evaluación curricular

Mediante la pauta indicada a continuación, se realizará la revisión curricular de los antecedentes que sean presentados por los postulantes en conformidad a los documentos solicitados en el punto 3.3.2 de las presentes bases, y que hayan pasado satisfactoriamente la evaluación formal de antecedentes.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación en alguna de las materias indicadas en el punto c.1 de las presentes bases acreditados mediante certificado.	Magíster	Posee más de un Magíster en materias señaladas.	6
		Posee 1 Magíster en materias señaladas.	5
	Diplomados	Posee más de 1 Diplomado en materias señaladas.	4
		Posee 1 Diplomado en materias señaladas.	3
	Capacitación y Perfeccionamiento Acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas realizadas	Posee más 40 horas de capacitación en materias señaladas	2
		Posee entre 30 a 40 horas de capacitación en materias señaladas	1
Experiencia Laboral asociada al empleo	Experiencia Profesional asociadas a las materias indicadas en el punto N°2.3 de las presentes bases.	Posee más de 3 años de experiencia profesional en empleos similares.	13
		Posee entre 1 y 3 años de experiencia profesional en empleos similares.	11
SUMATORIA MAXIMA PUNTAJE OBTENIDO			25

⁽¹⁾ Si la documentación presentada no dicen relación con las materias indicadas que se pretenden acreditar, o bien si no se comprueba el rango o período exigido el criterio respectivo tendrá un puntaje igual a = 0.

⁽²⁾ Se entenderá por empleos similares, aquellos que se enmarquen dentro de las actividades señaladas en el punto 2.3 de las presentes bases.

Las postulaciones que estén dentro de **las 15 ponderaciones más altas** pasarán a la siguiente etapa.

En caso de que en la última posición existan más de una postulación con el mismo puntaje, se resolverá de acuerdo con los siguientes criterios de desigualdad:

- Mayor puntaje en subfactor " Experiencia Profesional asociadas a las materias indicadas en el punto N°2.3 de las presentes bases."
- Mayor puntaje en subfactor "Magíster"
- Mayor puntaje en subfactor "Diploma"
- Mayor puntaje en subfactor "Capacitación"
- Fecha más reciente en ítem "experiencia asociada al empleo"
- Fecha más reciente de magíster/s acreditado/s.
- Fecha más reciente de diplomado/s acreditado/s.
- Fecha más reciente de cursos de capacitación acreditado/s.

En caso de que persista la paridad de uno o más postulaciones en el lugar 15, se aumentará el número de postulaciones preseleccionadas, considerando todas las postulaciones que mantuvieron la paridad.

La ponderación obtenida en la etapa de evaluación curricular se obtendrá de la siguiente formula:

Sumatoria Puntaje Obtenido		X 100		=	
Sumatoria máxima Puntaje Obtenible (25)					PONDERACIÓN OBTENIDA

La determinación de la ponderación obtenida considera valores continuos de hasta dos decimales.

La determinación de las postulaciones preseleccionadas, de acuerdo a los criterios descritos anteriormente, se realizará después de la instancia de apelación u observaciones a los resultados de

la etapa de evaluación curricular, de acuerdo a lo contemplado en el punto 3.7 de las bases del presente proceso. Este resultado se publicará como acta complementaria al Acta de evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del presente proceso.

c) Etapa N°3: Evaluación Integral

En esta etapa se evaluará el factor competencias técnicas, laborales y personales para el desempeño de la función en una sola sesión, la cual podrá ser efectuada a través de medios electrónicos

Esta instancia se realizará por medio de entrevista individual a cada postulante aprobado/a para esta etapa, por parte del Comité de Selección definido para el presente proceso de selección.

c.1) Evaluación Conocimientos Técnicos.

Los conocimientos técnicos y de apreciación global, que serán objeto de medición mediante el sistema de interrogación oral o de simulación, podrán estar contenidos dentro de los siguientes:

- Derecho Constitucional.
- Derecho Administrativo.
- Derecho Laboral.
- Derecho Civil.
- Derecho Penal.
- Derecho Procesal.
- Ley 10.336.
- Ley 16.744.
- Ley 19.880.
- Decreto Ley N° 1.263 de 1975.
- Ley 19.896.
- Ley 18.575.
- Ley 19.886 y su reglamento.
- Ley 20.285 y su reglamento.
- Ley 20.730 y su reglamento.
- Ley 17.995, Ley 19.263, Decreto con Fuerza de Ley N° 995, de 1981, Decreto Supremo N° 265 de 1985 del Ministerio de Justicia, Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de la Corporación y su normativa interna tales como instructivos, procedimientos, manuales, entre otros.
- Decreto con Fuerza de ley N° 44 de 1978.
- Jurisprudencia de la Contraloría General de la República.

c.2) Evaluación Psicolaboral y Entrevista de Apreciación Global.

Serán objeto de medición las siguientes Competencias:

- Iniciativa/Proactividad.
- Anticipación y solución de conflictos.
- Tolerancia a la Tensión o Presión Laboral.
- Análisis y Toma de Decisiones.
- Capacidad de Planificación y Organización.

La instancia de evaluación integral se realiza sobre una pauta predefinida donde se evalúan los distintos factores señalados anteriormente, aplicada por igual a todos los postulantes al empleo y,

conforme al resultado, **el Comité de Selección recomendará al Director General una preselección constituida por los tres puntajes más altos obtenidos en esta instancia.**

El Comité de Selección se reservará el derecho de no recomendar a aquellos postulantes con calificación inferior al 75% en la evaluación integral lo cual quedará consignado en la pauta respectiva.

3.5. Informe del Proceso

Como resultado del proceso, el Departamento de Recursos Humanos elaborará un informe final, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección.

En dicho informe se deberá contener en detalle todas las etapas del proceso, incluyendo en cada caso la nómina de todos los postulantes y sus respectivas calificaciones en las respectivas etapas del proceso.

3.6. Resultados del Proceso de Selección Interno

De acuerdo al informe presentado por el Departamento de Recursos Humanos, el Director General de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. nombrará, dentro de la nómina de los postulantes que hubiesen obtenido la clasificación de “postulante idóneo”, a aquel que ocupará el empleo vacante. Para ello, el Director General podrá entrevistarse, si lo estima necesario, con los postulantes de la propuesta informada.

El nombramiento realizado por el Director General se materializará mediante emisión de Resolución Exenta la que incorporará de manera íntegra el informe final del proceso el que será publicado en la página web de la CAJ RM.

El Director General o, a quien delegue la facultad, notificará a través de los medios de comunicación proporcionados en Anexo N°1 al postulante seleccionado, quien deberá manifestar su aceptación al empleo. Si el postulante seleccionado no responde o rechaza el ofrecimiento, se podrá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en el informe respectivo.

El resto de los participantes y quienes no integren la nómina propuesta al Director General, se entenderán como notificados de los resultados por el solo hecho de la publicación en la página web institucional.

Los postulantes podrán tener acceso al informe final sólo una vez finalizado el proceso de selección.

3.7. Observaciones al proceso

Las y los postulantes tendrán un **plazo máximo de 2 días hábiles** para realizar observaciones al proceso, contados desde la fecha de publicación de los resultados de cada etapa, la que deberá realizarse mediante correo electrónico dirigido al Psicólogo del Departamento de RRHH, **Manuel Díaz Calderón** (mcdiaz@cajmetro.cl) indicando el código de las bases sobre las cuales realiza la observación. Terminado el período de observación según etapa que trate, serán respondidas de manera consolidada dentro del plazo de **5 días hábiles**.

Tanto la observación presentada por el o la postulante como su respuesta serán de carácter público. La contestación se realizará a través de la página web institucional.

3.8. Derecho a declarar desierto el proceso

El Director General se reserva el derecho de declarar desierto o suspender un proceso de selección, cualquiera sea su naturaleza y en cualquiera de sus etapas. Los fundamentos de cualquiera de estas decisiones se incluirán en el informe de evaluación correspondiente o en la Resolución respectiva.

4. MODIFICACIÓN DE PLAZOS

Los períodos de postulación establecido en estas bases son obligatorios para los postulantes y, el incumplimiento de estos implicará su exclusión del proceso de selección.

El período de evaluación será de carácter estimativo, el que podrá ser modificado si se diesen las siguientes situaciones:

- a) En la eventualidad de que se reciba un número de postulaciones que implique que el proceso de evaluación se extienda más de lo estimado. Esta recepción de antecedentes deberá ser superior o igual a 15.
- b) Que, conforme a la contingencia interna de la Corporación, sea necesario enfocar todos los recursos y esfuerzos a resolver otro proceso de selección.
- c) Otras que el Comité de Selección establezca durante el proceso de evaluación.

5. COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana. La función de este Comité será la de conducir el proceso de selección a fin de recomendar al Director General los postulantes más idóneos para proveer el empleo.

Para el presente proceso de selección, el Comité de Selección estará integrado por quienes ocupen los siguientes empleos, ya sea en calidad de titular o subrogante:

- Jefe de Departamento Jurídico.
- Jefa de Departamento de Recursos Humanos.
- Psicólogo del Departamento de Recursos Humanos.

El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurra a lo menos el 50% de sus integrantes, porcentaje que no incluirá al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, quien lo integrará según las capacidades de personal de dicho Departamento. En el caso que uno de los miembros del Comité se excusare de integrarlo por causa legal o reglamentaria se procederá, en primera instancia, a realizar su reemplazo conforme a la subrogación del empleo.

Los acuerdos del Comité de Selección se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ello en la pauta de apreciación global.

En el caso que el Comité de Selección, detecte errores u omisiones, **en cualquiera de las etapas** del presente Proceso de Selección Interno, estará facultado para retrotraer el proceso hasta aquella parte en que se detectara dicho error u omisión, de lo cual deberá dejar constancia en acta de sesión respectiva indicando los fundamentos según sea el caso.

Atendidas las características del proceso, el Comité de Selección se reserva el derecho de requerir el apoyo de otros profesionales especialistas en alguna materia específica que, en su caso, actuarán como asesores de la misma, lo cual deberá quedar debidamente registrado en el informe respectivo.

6. CONTRATO

6.1. Procedimiento para firma de contrato

Una vez que el postulante ha sido notificado, y en un plazo **no superior a los 2 días hábiles desde su notificación**, deberá presentar al Departamento de Recursos Humanos la documentación en original, pudiendo solicitarse los siguientes:

- Certificado de Título.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de Incorporación a Sistema Previsional.
- Certificado de Incorporación a Sistema de Salud.
- Declaración Jurada firmada ante notario de no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 54 a 56 de la ley 18.575 y de no estar condenado por crimen o simple delito. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
- Poder simple, que autoriza a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana para tramitar, ante el Servicio de Registro Civil e Identificación, certificado de antecedentes especial para ingreso a la administración pública.
- Anexo entrega de bienes.
- Fotografía digital en formato "Imagen JPEG" para usar en confección de credencial institucional y para ficha personal en sistema computacional vigente.
- Certificado últimas 12 cotizaciones sistema AFP o los meses disponibles en caso de tener cotizaciones por periodo inferior.
- 3 últimas liquidaciones de sueldo antiguo empleado si las tuviese.

6.2. Modificación de Contrato de Trabajo

La duración de la modificación de contrato de trabajo inicial será de 3 meses sujeto a evaluación del mismo. Según la evaluación y, conforme a la decisión final del Director General, el contrato podrá por, una vez, prorrogarse por otro período; quedar indefinido, o bien decidir su término, lo que implicará que el funcionario seleccionado retome las funciones establecidas en su contrato de trabajo de origen. Lo anterior, en la medida que la calidad contractual del funcionario/a lo permita.

ANEXO Nº1: FICHA DE POSTULACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO PARA PROVISIÓN DE EMPLEO DE ABOGADO DEPARTAMENTO JURÍDICO BASES CÓDIGO PSI 093/2024

1. ANTECEDENTES PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
R.U.T.	DIRECCIÓN	COMUNA
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

SEÑALE SI PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LE PRODUZCA IMPEDIMENTO O DIFICULTAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN QUE SE LE ADMINISTRARÁN		
MARCAR CON UNA X		EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA, SEÑALAR CUAL:
SI	NO	

2. DECLARACIÓN:

- Aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.
- Mi disponibilidad real para desempeñarme en la Institución que realiza esta convocatoria.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.
- No hallarme condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que habiendo leído e informado sobre las bases concursales aquí propuestas, vengo en manifestar de forma inequívoca a través del acto de postulación mi autorización para que la Corporación de Asistencia Judicial R.M publique en su página web los resultados de las distintas etapas del proceso de selección a fin de informar si se avanza o no a la siguiente etapa.

Firma : _____

Nombre : _____

RUT : _____

En Santiago a _____ de _____ de 2024

ANEXO Nº2: CURRICULUM VITAE
PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO PARA PROVISIÓN DE EMPLEO DE
ABOGADO DEPARTAMENTO JURÍDICO
BASES CÓDIGO PSI 093/2024

1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

CEDULA IDENTIDAD (RUT)	ESTADO CIVIL	FECHA NACIMIENTO (DD-MM-AA)

DIRECCIÓN PARTICULAR			
CALLE	N°	COMUNA	CIUDAD

2. TÍTULO(S) PROFESIONAL(ES)

(*) Completar cronológicamente desde el más reciente al más antiguo, para efectos de evaluación de etapas **sólo serán considerados los que presenten el respectivo certificado que lo acredite**, y en el caso del Título profesional deberá ser fotocopia legalizada o certificado o título original.

TÍTULO	INSTITUCIÓN
INGRESO (mes-año)	EGRESO (mes-año)
FECHA TITULACIÓN (día-mes-año)	DURACIÓN DE LA CARRERA (N° semestres)

TÍTULO	INSTITUCIÓN
INGRESO (mes-año)	EGRESO (mes-año)
FECHA TITULACIÓN (día-mes-año)	DURACIÓN DE LA CARRERA (N° semestres)

3. ESTUDIOS DE POST TITULO (MAGISTER)

(*) Indicar sólo aquellos por los cuales adjunta Certificados que acrediten Pos título efectivamente cursado los demás no serán considerados en la etapa de evaluación.

NOMBRE POST TITULO	INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)

NOMBRE POST TITULO	INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)

NOMBRE POST TITULO	INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)

4. DIPLOMADOS

(*) Indicar sólo aquellos por los cuales adjunta Certificados que acrediten diplomado efectivamente cursado los demás no serán considerados en la etapa de evaluación.

NOMBRE DIPLOMADO		INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)	N° HORAS

NOMBRE DIPLOMADO		INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)	N° HORAS

NOMBRE DIPLOMADO		INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)	N° HORAS

5. CAPACITACIÓN

(*) Indicar sólo aquellos por los cuales adjunta Certificados que acrediten Cursos efectivamente realizados durante los últimos 5 años, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas. Los demás no serán considerados en la etapa de evaluación.

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)	N° HORAS

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)	N° HORAS

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		INSTITUCIÓN
DESDE (mes-año)	HASTA (mes-año)	N° HORAS

6. ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

(*) Sólo cuando corresponda, indicando sólo aquellos por los cuales **adjunta Certificados** que acrediten Experiencia y referencias comprobables.

CARGO			
INSTITUCIÓN O EMPRESA			
UNIDAD DE DESEMPEÑO	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	DURACIÓN DEL CARGO
FUNCIONES PRINCIPALES (FUNCIONES REALIZADAS Y PRINCIPALES LOGROS)			
DATOS DE REFERENCIAS			
NOMBRE	EMPLEO		TELEFONO CONTACTO

7. TRAYECTORIA LABORAL

(*) Indicar sólo aquellos por los cuales adjunta Certificados que acrediten Experiencia y referencias comprobables.

CARGO			
INSTITUCIÓN O EMPRESA			
UNIDAD DE DESEMPEÑO	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	DURACIÓN DEL CARGO
FUNCIONES PRINCIPALES (FUNCIONES REALIZADAS Y PRINCIPALES LOGROS)			
DATOS DE REFERENCIAS			
NOMBRE	EMPLEO		TELEFONO CONTACTO

CARGO			
INSTITUCIÓN O EMPRESA			
UNIDAD DE DESEMPEÑO	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	DURACIÓN DEL CARGO
FUNCIONES PRINCIPALES (FUNCIONES REALIZADAS Y PRINCIPALES LOGROS)			
DATOS DE REFERENCIAS			
NOMBRE	EMPLEO		TELEFONO CONTACTO

CARGO			
INSTITUCIÓN O EMPRESA			
UNIDAD DE DESEMPEÑO	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	DURACIÓN DEL CARGO
FUNCIONES PRINCIPALES (FUNCIONES REALIZADAS Y PRINCIPALES LOGROS)			
DATOS DE REFERENCIAS			
NOMBRE	EMPLEO		TELEFONO CONTACTO

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA			
IDIOMA	HABLADO	ESCRITO	HABLADO Y ESCRITO

MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA			
USUARIO COMPUTACIONAL	BÁSICO	MEDIO	AVANZADO
Internet			
Word			
Excel			
Power Point			

Firma : _____

Nombre : _____

RUT : _____

En Santiago a _____ de _____ de 2024

ANEXO Nº3: MODELO CERTIFICADO EXPERIENCIA

**PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO PARA PROVISIÓN DE EMPLEO DE
ABOGADO DEPARTAMENTO JURÍDICO
BASES CÓDIGO PSI 093/2024**

Quien suscribe certifica que:

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE	
NOMBRE COMPLETO	RUT

Se ha desempeñado en las funciones específicas que más abajo se detallan durante el tiempo que se indica:

EMPLEO Y FUNCIÓN (indicar nombre del cargo, estamento al que pertenece, detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de personas)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación.

VALIDO SÓLO CON NOMBRE, EMPLEO, FIRMA Y TIMBRE
RESPECTIVO DE QUIEN EMITE CERTIFICADO

Datos de Contacto para referencias:

TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

En Santiago a _____ de _____ de 2024

- Deberá presentar número de anexos conforme la experiencia que desee acreditar, por cuanto si ésta corresponde a distintos empleadores deberá adjuntar más de un anexo.